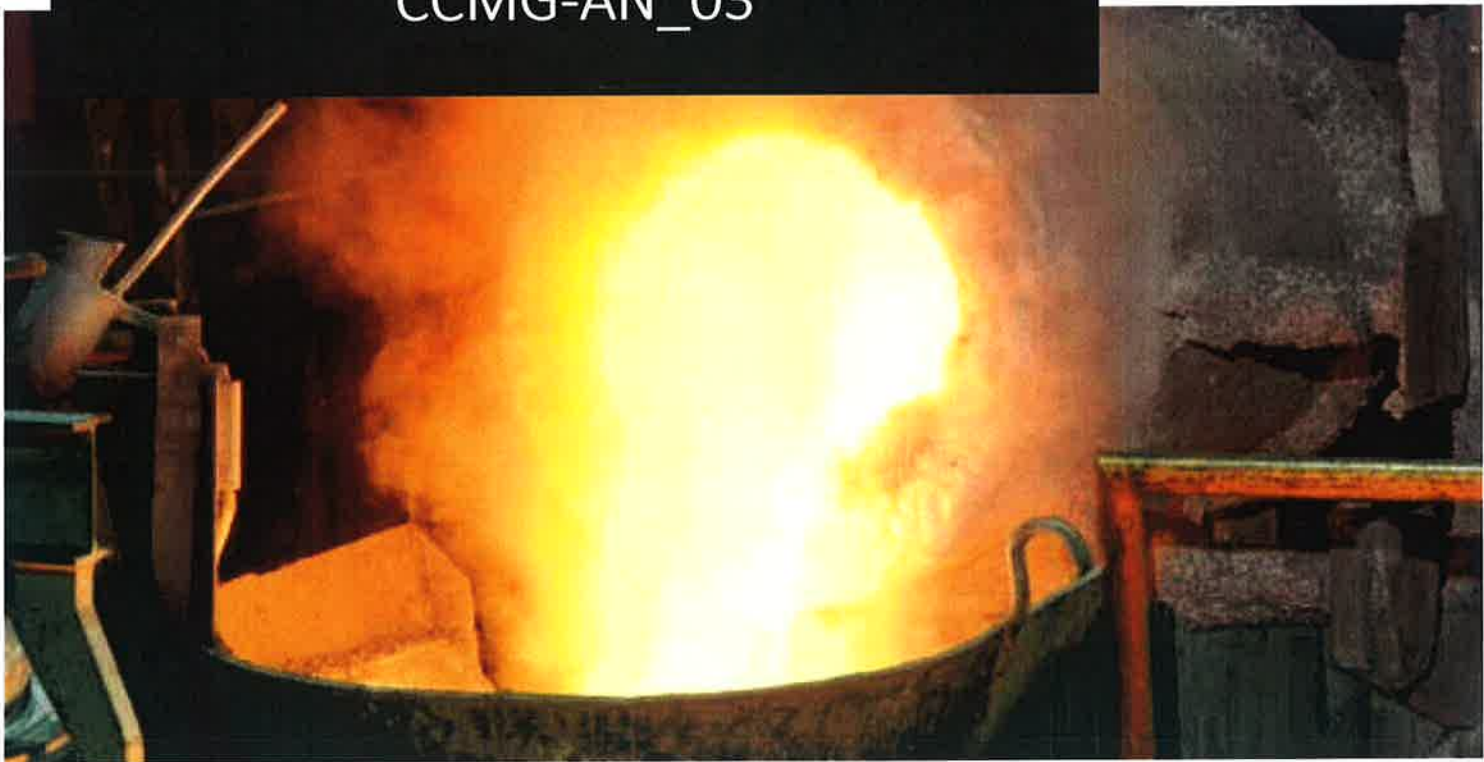



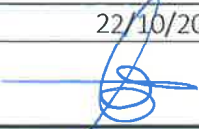


# **POLITICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES**

CCMG-AN\_03




	POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES				CCMG-AN_03	
					REV.00	PAG.: 1 de 8
Creado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Órgano de Cumplimento		Órgano de Cumplimento		Antonio Román Molina		
Fecha	19/10/20	Fecha	19/10/20	Fecha	22/10/20	
Firma		Firma		Firma		

CUADRO REGISTRO DE REVISIONES

MOTIVO	FECHA	REVISION	CREADA	APROBADA
NUEVA EDICIÓN	19/10/20	00	ÓRGANO CUMPLIMIENTO	ANTONIO ROMÁN

## Contenido

1.	1. Finalidad.....	3
2.	2. Ámbito de aplicación.....	3
3.	3. Contenido de la Política .....	4
	• 3. 1. Principios Generales.....	4
	• 3. 2. Concepto de regalo y hospitalidad.....	4
	• 3. 3. Regalos y hospitalidades permitidos .....	4
	• 3. 4. Comunicación de incumplimientos .....	5
	• 3. 5. Monitorización de la Política.....	5
4.	Comunicación de la Política .....	6
5.	Implementación de la Política.....	6
6.	Actualización y revisión de la Política .....	6

	<b>POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES</b>	CCMG-AN_03	
		REV.00	PAG.: 3 de 8

## 1. Finalidad

La presente Política de Regalos y Hospitalidades (en adelante, la “Política”), aprobada por el Órgano de Administración de Metal Group, desarrolla determinados aspectos de la Política de Prevención de Riesgos Penales y enlaza con los valores éticos del Grupo Metal Group (en adelante “Metal Group”, la “Compañía”, la “Empresa” o la “Sociedad”), definidos en sus Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores.

La presente Política, junto con, la Política de Donaciones y Patrocinios constituyen las denominadas Políticas de Integridad.

La presente Política tiene en consideración no sólo los intereses de la Compañía, sino también las necesidades y expectativas de sus empleados, clientes, accionistas, fabricantes y proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto (en adelante, los “Grupos de Interés”).

Metal Group combate activamente y condena de manera tajante cualquier práctica corrupta que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria a sus principios éticos y valores relacionados en las normas internas anteriormente mencionadas.

## 2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para todas las sociedades que integran Metal Group -independientemente de su ubicación geográfica- y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La presente Política también resulta de obligado cumplimiento para las personas físicas y/o jurídicas relacionadas con Metal Group, en aquello que les resulte aplicable, quienes, en su caso, deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

## 3. Contenido de la Política

### 3. 1. Principios Generales

A través de esta Política, Metal Group pretende asegurar que todos sus empleados, así como los terceros con los que mantiene relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las principales normas antisoborno existentes en los mercados en los que está presente.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la normativa interna de Metal Group y, en especial, en su Código Ético, será responsabilidad del Órgano de Cumplimiento velar por la adecuada aplicación de la presente Política. Los incumplimientos de la presente Política serán gestionados en la forma prevista en su apartado 3.4.

### 3. 2. Concepto de regalo y hospitalidad

A los efectos de la presente Política, se entiende por regalo, en el contexto de las relaciones comerciales, cualquier valor que se entrega o recibe de forma abierta y transparente, como símbolo de gratitud.

Se entiende por hospitalidad, a los efectos de la presente Política, cualquier atención, generalmente de carácter social, que se ofrece o recibe en el contexto de las relaciones comerciales.

### 3. 3. Regalos y hospitalidades permitidos

Los empleados de Metal Group sólo podrán aceptar u ofrecer regalos u hospitalidades, cuando concurran los siguientes requisitos:

- Que resulten acorde con las leyes aplicables.
- Que no se realicen con la intención de influenciar a terceros o para obtener de estos, algún beneficio indebido.
- Que no se realicen con la finalidad de obtener o mantener un determinado negocio o una ventaja empresarial.
- Que no tengan por objeto obtener o intercambiar tratos de favor.
- Que sean ofrecidos o recibidos de forma abierta y transparente.
- Que no puedan dar lugar a conflictos de interés.

	<b>POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES</b>	CCMG-AN_03	
		REV.00	PAG.: 5 de 8

- Que no tengan un valor superior a 100 euros o su equivalente en moneda local (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos u hospitalidades ofrecidos / recibidos en el periodo de un año).
- Que no sean obsequios en metálico, tarjetas regalo u otro soporte que permita la transmisión de dinero, los cuales están expresamente prohibidos.
- Que no se ofrezcan a funcionarios públicos, exceptuando aquellos obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionales y razonables según la práctica local, entregados de forma esporádica con motivo de intereses legítimos y socialmente aceptables.
- Que no contravengan, de cualquier otra forma, lo establecido en el Código Ético de Metal Group

Cualquier regalo u hospitalidad recibido que contravenga lo indicado anteriormente deberá ser inmediatamente devuelto o rechazado, comunicando esta circunstancia al Órgano de Cumplimiento de Metal Group. De no ser razonablemente posible la devolución del regalo u hospitalidad, se entregará al departamento de RRHH que, tras emitir el correspondiente recibo, lo destinará a fines de interés social.

En todo caso, las prácticas habituales sobre regalos y hospitalidades deben ser monitorizadas, evaluadas y registradas adecuadamente por Metal Group.

### 3. 4. Comunicación de incumplimientos

Cualquier incumplimiento de la presente Política, así como cualquier duda que se suscite con ocasión de su aplicación o interpretación, deberá ser comunicada al Órgano de Cumplimiento de Metal Group a través de su canal de denuncias, mediante correo electrónico a la dirección: [canaletico@metalgrou.es](mailto:canaletico@metalgrou.es)

El Órgano de Cumplimiento podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado, de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. En cualquier caso, la información transmitida por este canal es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe contra los cuales Metal Group no tomará represalias en ningún caso.

### 3. 5. Monitorización de la Política

El Órgano de Cumplimiento será el encargado de la monitorización de la presente Política.

La monitorización de la Política incluye (i) su implementación, (ii) los procedimientos de denuncia de actividades irregulares, (iii) las revisiones periódicas de la efectividad de la formación de los empleados, (iv) las certificaciones, reportes y registros de los intentos de soborno, y (v) la revisión de la adecuación de las Políticas de Integridad de Metal Group a las leyes vigentes.



## POLÍTICA DE REGALOS Y HOSPITALIDADES

CCMG-AN\_03

REV.00

PAG.: 6 de 8

El Órgano de Cumplimiento investigará las alegaciones o denuncias reportadas respecto de los actos de corrupción que involucren a Metal Group, o que de alguna forma estén conectados con la Compañía, dejando constancia documental de todo ello.

Como resultado de dichas investigaciones, Metal Group determinará las acciones a tomar, incluyendo eventuales acciones disciplinarias contra los empleados, el cese de relaciones mercantiles con terceros, y/o su reporte a las autoridades competentes.

El Órgano de Cumplimiento comunicará al Órgano de Administración de las Sociedades los resultados de estas investigaciones, así como la implementación y mejora continua de esta Política.

El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a toda la Compañía y constituye un objetivo estratégico para la misma. Por ello, todos los empleados de Metal Group deberán conocer y respetar el contenido de esta Política. Igualmente, y respecto de los terceros con los que Metal Group mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

### 4. Comunicación de la Política

La presente Política estará disponible en la Web y en la App para todos los empleados y será puesta a disposición de todos los grupos de interés de la Compañía. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

### 5. Implementación de la Política

METAL GROUP se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

### 6. Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

\* \* \*





FUNDICIÓN Y MECANIZADO DE PIEZAS

